CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019
"Alquiler de Fotocopias"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **OLI SERVICE S.R.L**
FECHA	:	**21/08/2019**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 6/19 con ID N° 359.495**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28.12.18** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12.08.19, se ha procedido a la apertura del sobre del único oferente que se presentó al proceso, siendo el mismo el siguiente: OLI SERVICE S.R.L.

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCION N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que únicamente se presentó un oferente cuyos datos se exponen a continuación:

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Adj...

Ítem	Descripción	OLI SERVICE S.R.L
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Blanco y Negro, Según Especificaciones Técnicas.	180
2	Servicio de Alquiler de fotocopiadora, a color, Según Especificaciones Técnicas.	900
MONTO TOTAL GS.		1080

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OLI SERVICE S.R.L.
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*

De igual manera, en fecha 12 de agosto de 2019, el Comité de Evaluación ha solicitado al Oferente OLI SERVICE S.R.L., la presentación de la autorización del fabricante, representante o distribuidor solicitado en el PBC, lo cual fue presentado en tiempo y forma.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados por la firma OLI SERVICE S.R.L., corroborando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Asimismo, se deja constancia que el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota al Oferente

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **OLI SERVICE S.R.L.** quien ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Econ. MSc. Nelson Argüello
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Cabe señalar que el oferente **OLI SERVICE S.R.L.** cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

Experiencia Solicitada en el punto 18 del Anexo B	**OLI SERVICE S.R.L.**
03 (tres) años de Experiencia de servicio de Alquiler de Fotocopiadora comprobada con contratos y/o Facturas (2016,2017,2018) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de servicio de Alquiler de fotocopiadora en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato por año) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos). *El oferente deberá presentar constancia de haber cumplido satisfactoriamente con el servicio de Alquiler de Fotocopiadora. (deberá corresponder a los contratos presentados)*	Cumple

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Giovanna Prette C.I.N° 3650467 (Apoderada)- Jorge Rodriguez C.I.N° 553102- (Socio Gerente)- José Caballero C.I.N° 897.863 (Socio Gerente)	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto se recomienda adjudicar a la firma OLI SERVICE S.R.L. **con Ruc 80021141-3** cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado y todas sus documentaciones requeridas para el Servicio de **Alquiler de Fotocopiadora" – Según especificaciones técnicas requeridas,** debiendo ser el mismo adjudicado por **un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones**) – IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; siendo el plazo del contrato; desde la firma de la misma por un plazo de 12 (doce) meses.

Atentamente

Econ. MSc. Nelson Alegre C.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete de Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019
"Alquiler de Fotocopiadoras"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **OLI SERVICE S.R.L.**
FECHA	:	**21/08/2019**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18,** reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	OLI SERVICE S.R.L.
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OLI SERVICE S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

II. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	OLI SERVICE S.R.L.
Fotocopias de contratos, facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia sus Constancia de haber cumplido los contratos en presentados	CUMPLE

III. Otros documentos.	OLI SERVICE S.R.L.
Autorización del Fabricante/Representante y/o Distribuidor.	CUMPLE
Catálogos de los Equipos Ofertados.	CUMPLE
BLI (International Buyers Lab) de los equipos ofertados.	CUMPLE
Certificado técnico o constancia emitida por el Representante y/o Distribuidor de capacitaciones técnicas de los técnicos propuestos en el presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC en referencia al llamado.	NO CUMPLE

Econ. MSc. Nelson Alegre C.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

IV. Otros documentos.	OLI SERIVICE S.R.L.
*contrato y/o facturas, **con empresa pública o privada (de servicio de Alquiler de fotocopiadoras) a fin de avalar la experiencia***	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC (la no presentación no será causal de Eliminación)	No CUMPLE

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Lic. Nelson Alegre G.
Director
de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN